

El ICAVA rechaza las sospechas de la Agencia Tributaria

Estudia impugnar el acuerdo del CGPJ sobre la cesión de datos a la AEAT

VALLADOLID

El Colegio de Abogados de Valladolid (ICAVA) sostiene que la autorización del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para que los tribunales y juzgados faciliten a la Agencia Tributaria (AEAT) datos relativos a la actuación de cada abogado y procurador en los procedimientos judiciales de 2014, 2015 y 2016 siembra de forma indiscriminada e injustificada la sos-

pecha sobre la actuación de todos los abogados procesalistas y se basa en un concepto de la «trascendencia tributaria ambiguo y jurídicamente indeterminado».

Para el ICAVA, la solicitud de datos de la AEAT (identificación del abogado interviniente con indicación de nombre completo, NIF, número de colegiado, las fechas de inicio y de cese del procedimiento, naturaleza del mismo, el

juzgado o tribunal donde se ha celebrado, localidad e importe de cada procedimiento judicial) es un requerimiento sumamente escueto, carente de motivación y falto de concreción, por más que se refiere a información desprovista de contenido tributario.

Este mecanismo de recopilación de carácter masivo, sin la adecuada justificación y por ello sin amparo en el marco normati-

vo, se hace, además, sobre casi 23 millones de asuntos judiciales de los que la Agencia Tributaria ya dispone de completa información. Según apuntan, los abogados, como cualquier otro profesional, están sometidos a las normas de tributación legalmente establecidas y cumplen escrupulosamente con sus obligaciones fiscales.

Por otra parte, cuando la Agencia Tributaria ha requerido una información semejante a determinados Colegios de Abogados, los tribunales económico-administrativos han resuelto que eran contrarias a la legalidad. El **Consejo General de la Abogacía Española** estudiará la impugnación del acuerdo y la solicitud de suspensión cautelar del mismo.